

Término Municipal de Orihuela:

Finca número 4-D. Joaquín Perales Pérez.-Citación: día 26 de marzo de 2007 a las diez horas.

Finca número 5-6-Agrícola del Segura S.A. -Citación: día 26 de marzo de 2007 a las diez horas.

Finca número 7-D. Manuel Lozano Conejero.-Citación: día 26 de marzo de 2007 a las diez horas.

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Orihuela (Secretaría).

Término Municipal de Almoradí:

Finca número 8-9-D. Sebastián Lozano Conejero.-Citación: día 27 de marzo de 2007 a las nueve horas y quince minutos.

Finca número 10-D. Joaquín Fernández Juárez.-Citación: día 27 de marzo de 2007 a las nueve horas y quince minutos.

Finca número 11-Senkiu S.A.-Citación: día 27 de marzo de 2007 a las diez horas.

Finca número 12-D. Adolfo Lizón Gadea.-Citación: día 27 de marzo de 2007 a las diez horas.

Finca número 13-14-D. Pedro Torregrosa Espinosa.-Citación: día 27 de marzo de 2007 a las diez horas y cuarenta y cinco minutos.

Finca número 15-16-Inversiones Catalán Ochaita S.L.-Citación: día 27 de marzo de 2007 a las diez horas y cuarenta y cinco minutos.

Finca número 17-D. Miguel Portugués Perea.-Citación: día 27 de marzo de 2007 a las once horas y treinta minutos.

Finca número 18-20-Invercon Reigo S.L.-Citación: día 27 de marzo de 2007 a las once horas y treinta minutos.

Finca número 19-Comunidad de Regantes Santo Domingo.-Citación: día 27 de marzo de 2007 a las doce horas y quince minutos.

Finca número 21-D. Juan Pérez López.-Citación: día 27 de marzo de 2007 a las doce horas y quince minutos.

Finca número 22-D. Wilsried Munsterman.-Citación: día 27 de marzo de 2007 a las trece horas.

Finca número 23-D. Manuel Coll Jara.-Citación: día 27 de marzo de 2007 a las trece horas.

Finca número 24-25-27-D. José Sampere Gimeno.-Citación: día 28 de marzo de 2007 a las nueve horas y quince minutos.

Finca número 26-30-Herederos de D. Pedro Marín Navarro.-Citación: día 28 de marzo de 2007 a las diez horas y cuarenta y cinco minutos.

Finca número 28-D. Manuel Pedraza Paredes.-Citación: día 28 de marzo de 2007 a las diez horas.

Finca número 29-D. Nicolás Martínez Sánchez y D. Cristóbal Ros Samper.-Citación: día 28 de marzo de 2007 a las diez horas.

Finca número 31-D. Klaus y Dña. Doris Stamm.-Citación: día 28 de marzo de 2007 a las diez horas y cuarenta y cinco minutos.

Finca número 32-D. Joaquín Medina Pamies.-Citación: día 28 de marzo de 2007 a las once horas y treinta minutos.

Finca número 33-D. Eugenio Roca Martínez.-Citación: día 28 de marzo de 2007 a las once horas y treinta minutos.

Finca número 34-D. José Yagues Larrosa.-Citación: día 28 de marzo de 2007 a las doce horas y quince minutos.

Finca número 35-D. Joaquín López Limas.-Citación: día 28 de marzo de 2007 a las doce horas y quince minutos.

Finca número 36-D. Jesús Esteban Gómez.-Citación: día 28 de marzo de 2007 a las trece horas.

Finca número 37-D. José Navarro Guillen.-Citación: día 28 de marzo de 2007 a las trece horas.

Finca número 38-D. José García Ruiz.-Citación: día 28 de marzo de 2007 a las trece horas.

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Almoradí (Secretaría).

Cartagena, 16 de febrero de 2007.-El Director, Joaquín Salinas Campello.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

8.841/07. **Anuncio de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa sobre solicitud formulada por AFERCAN, S.A. para la declaración de necesidad de ocupación de bienes y derechos, a efectos de expropiación forzosa, con motivo de los trabajos de explotación de la concesión minera para recursos de la sección C), denominada «Buenavista n.º 30.239», en el término municipal de Atarfe (Granada).**

La entidad mercantil AFERCAN, S.A. es titular de una concesión de explotación de recursos de la Sección C), caliza, denominada «Buenavista» n.º 30.239, con una superficie de tres cuadrículas mineras, sobre terrenos de titularidad privada y titularidad del Ayuntamiento de Atarfe, ubicadas en el término municipal de Atarfe (Granada).

Con fecha 24 de septiembre de 2002, don Manuel Hidalgo Lorenzo, en nombre y representación de la mercantil AFERCAN, S.A., ha solicitado la ocupación temporal de los terrenos necesarios para continuar con los trabajos de explotación, en base a lo previsto en los artículos 105 y 107 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 y artículos 131 y 133 de su Reglamento de 25 de agosto de 1978; Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957; formulando la relación concreta e individualizada en la que se describen los aspectos material y jurídico de los bienes y derechos que considera de necesaria expropiación. En concreto, la ocupación temporal afecta a las siguientes parcelas:

Parcelas 52a y b, del polígono 11 (paraje Hoya del Rey) del término municipal de Atarfe (Granada), cultivadas de pastos y pinar maderable, respectivamente, con referencia catastral 180230000001100052FO, propiedad de don Benito Rodríguez Peña, don Jesús Francisco Rodríguez Peña y doña Natalia Rodríguez Peña, cada uno de ellos es propietario del 33,333 del pleno dominio por adjudicación con carácter privativo. La superficie a expropiar de cada una de ellas sería de 27.366,10 m<sup>2</sup> (la subparcela a) y 5.312,82 m<sup>2</sup> (la subparcela b), siendo las coordenadas U.T.M. de los vértices de dichas parcelas las siguientes:

Parcela 52-a:

Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
V-1-52	436.140'28	4.121.145'66
V-2-52	436.102'77	4.121.192'81
V-3-52	436.072'77	4.121.185'31
V-4-52	436.022'77	4.121.150'31
V-5-52	435.937'66	4.121.061'85
V-6-52	435.937'66	4.120.898'69
V-7-52	436.117'77	4.121.095'31
V-8-52	436.131'57	4.121.118'54

Parcela 52-b:

Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
V-1-52b	436.197'77	4.121.275'31
V-2-52b	436.087'77	4.121.210'31
V-3-52b	436.140'28	4.121.145'66
V-4-52b	436.138'65	4.121.165'88
V-5-52b	436.145'29	4.121.187'62
V-6-52b	436.182'77	4.121.225'31
V-7-52b	436.207'77	4.121.260'31

Parcela 56, del polígono 11 (paraje Sierra Elvira Callar) del término municipal de Atarfe (Granada), cultivada de pastos, con referencia catastral 180230000001100056FD, propiedad de don Antonio Sánchez López. La superficie a expropiar será de 2.885,42 m<sup>2</sup>, siendo las coordenadas U.T.M. de los vértices de dicha parcela las siguientes:

Parcela 56:

Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
V-56-1	436.022'77	4.121.150'31
V-56-2	435.987'77	4.121.142'81
V-56-3	435.967'77	4.121.155'31
V-56-4	435.957'77	4.121.125'31
V-56-5	436.938'49	4.121.127'76
V-56-6	435.938'49	4.121.081'17
V-56-7	435.949'13	4.121.073'61

Parcela 57, del polígono 11 (paraje Sierra Elvira Callar) del término municipal de Atarfe (Granada) cultivada de olivar de secano y pastos, con referencia catastral 180230000001100057FF, propiedad de don José Miranda Martín: la superficie a expropiar es de 10.254,48 m<sup>2</sup>, siendo las coordenadas U.T.M. de los vértices de dicha parcela las siguientes:

Parcela 57:

Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
V-57-1	436.087'77	4.121.210'31
V-57-2	436.017'77	4.121.225'31
V-57-3	435.938'49	4.121.220'78
V-57-4	435.938'49	4.121.127'77
V-57-5	435.957'77	4.121.125'31
V-57-6	435.967'77	4.121.155'31
V-57-7	435.987'77	4.121.142'81
V-57-8	436.022'77	4.121.150'31
V-57-9	436.072'77	4.121.185'31
V-57-10	436.102'77	4.121.192'81

Cualquier persona podrá aportar, por escrito y en duplicado, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Granada, sita en Plaza de Villamena, n.º 1, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación publicada u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación como más conveniente al fin que se persigue.

El plazo para formular alegaciones es de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la última de las publicaciones del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, en el diario Ideal de Granada y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Atarfe (Granada).

Granada, 29 de diciembre de 2006.-El Delegado Provincial, Alejandro Zubeldia Santoyo.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

10.278/07. **Resolución de la Dirección General de Energía y Minas por la que se autoriza el cambio de denominación de la Concesión de Explotación para agua mineral natural «VERI», n.º 1982, y del sondeo asociado a la misma.**

Por Resolución del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca, de fecha 14 de julio de 2000, se autoriza, a favor de Aguas de San Martín de Veri, S.A., el aprovechamiento del agua mineral-natural del Sondeo «VERI», ubicado dentro del perímetro de protección de la Concesión de Explotación «VERI» n.º 1982, sito en el término municipal de Bisaurri, en la provincia de Huesca.

Con fecha 25 de septiembre de 2006, Aguas de San Martín de Veri, S.A., en su condición de titular, solicita ante el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turis-